



SECCIÓN SINDICAL BOMBEROS

INSTRUCCIÓN 35 HORAS PUBLICADA

Jueves 25 de febrero de 2019

Hoy 25 de febrero de 2019 ha sido publicada la Orden del Cuerpo Nº16 que establece las *“Instrucciones para la aplicación a la Escala Operativa del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022”*, es decir, la transposición de las 35 horas a los Bomberos de Madrid.

Un añadido que contiene la Instrucción que amplía las posibilidades explicadas en nuestro anterior informa, es que los componentes de la J58 (por definición así llamada), también podrán adscribirse al paquete de 5 GEs sin necesidad de ampliar su jornada a J68, quedando la enumeración de posibilidades del modo siguiente:

- 1. Permanecer en J58:** Realizas 53 guardias anuales cobrando lo mismo.
- 2. Permanecer en J58 con paquete de GEs:** Realizas 58 guardias anuales igualmente, incrementando tu retribución en el valor de 5 GEs.
- 3. Subir de J58 a J68, sin adscripción a Bolsa de GEs:** Realizas 63 guardias anuales –5 más que actualmente— y cobras 10, la cantidad es la diferencia de Complemento Específico que hay entre J58 y J68.
- 4. Subir de J58 a J68, con adscripción a Bolsa de GEs, pero sin paquete de 5 GEs:** Realizas 63 guardias anuales –5 más que actualmente— y cobras 10, la diferencia de Complemento Específico que hay entre J58 y J68. Se añade la posibilidad de realizar GEs al entrar en “la rueda” de asignaciones diarias.
- 5. Subir de J58 a J68, con adscripción a Bolsa de GEs, y también a paquete de 5 GEs:** Realizas 68 guardias anuales –10 más que actualmente— y cobras 15, la diferencia de Complemento Específico que hay entre J58 y J68, más el valor del paquete de 5 GEs que corresponda a cada uno. Se añade la posibilidad de realizar GEs al entrar en “la rueda” de asignaciones diarias.
- 6. Permanecer en J68 sin paquete de 5 GEs:** Realizas 63 guardias anuales –5 menos que actualmente—, cobrando lo mismo.
- 7. Permanecer en J68 con paquete de 5 GEs:** Realizas 68 guardias anuales igualmente, incrementando tu retribución en el valor de 5 GEs.

Central Sindical Independiente y de Funcionarios. AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.

Pº de los Olmos, 20 Teléfono: 91 468 55 11 – Fax: 91 506 30 85

Correo: csif@madrid.es Web: www.csif.es

Facebook: <https://www.facebook.com/csif.ayuntamientomadrid>

Ayuntamiento de Madrid



SECCIÓN SINDICAL BOMBEROS

Durante los últimos días, hemos ofrecido en distintos foros nuestro punto de vista sobre cuál era el modo de aplicación menos lesivo para el trabajador, proponiendo que lo óptimo sería ofertar todas las posibilidades a todos por igual, sin distinción de a qué jornada se perteneciera. Estamos enormemente satisfechos de que nuestra fórmula se haya escuchado. Otra cosa es el cálculo resultante, sobre el que os informábamos el pasado día 22 y que hemos solicitado a nuestro gabinete jurídico el estudio comparativo correspondiente entre el cálculo sindical y el corporativo para, si conforme a derecho procede, inicie el recurso de alzada por la diferencia de interpretación entre ambos.

Concluyendo, al confirmar la Orden del Cuerpo Nº16 las facilidades que demandábamos de dar libertad a todo trabajador de elección de las múltiples conjugaciones, en contraste con el desastroso panorama que resultaría de tomar medidas drásticas e irreflexivas en contra de lo ofertado, en la misma semana que una vez más una sentencia judicial confirma la validez de la aplicación de las GOs al personal del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, no nos cabe duda de la seguridad con la que decidimos no querer no proponer o incitar al colectivo a lo que entendemos sería un despropósito. Por ello, nos desconvocamos de la Asamblea General que en su origen fue convocada bajo una circunstancia plenamente diferente.

Os seguiremos informando sobre la consulta, y en su caso, procedimiento judicial respecto al cálculo resultante. Esperemos que entre todos aceleremos los procesos selectivos, que es lo que más falta hace.

Ánimo a todos.

Central Sindical Independiente y de Funcionarios. AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.

Pº de los Olmos, 20 Teléfono: 91 468 55 11 – Fax: 91 506 30 85

Correo: csif@madrid.es Web: www.csif.es

Facebook: <https://www.facebook.com/csif.ayuntamientomadrid>

Ayuntamiento de Madrid